---Trelew, 23 de marzo de 2022.

---**VISTO Y CONSIDERANDO:**

---Que mediante el escrito digital ID 368950 de fecha 26/07/2021 el demandado F. S. V. apeló la Sentencia Definitiva N° 037/2021 de fecha 01/07/2021, recurso concedido libremente y con efecto devolutivo en fecha 12/08/2021.

---Que puestos los presentes actuados a disposición del recurrente a los fines previstos por los arts. 262 y 263 del CPCC en fecha 02/03/2022 (pág. 26) y estando debidamente notificado según constancia de fecha 04/03/2022 (pág. 27), el nombrado no fundó el recurso de apelación que le fue concedido.

---En consecuencia, corresponde declarar desierto el recurso de apelación interpuesto por el demandado en mérito de lo dispuesto por el art. 269 del CPCC.

---Por ello, la Sala "A" de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial con asiento en la ciudad de Trelew,

---**RESUELVE:**

---DECLARAR desierto el recurso de apelación interpuesto por el demandado Sr. F. S. V., contra la Sentencia Definitiva N° 037/2021.

---Regístrese, notifíquese y devuélvase.

MARCELO F. PERAL	NATALIA I. SPOTURNO	FLORENCIA CORDÓN FERRANDO
JUEZ DE CÁMARA	PRESIDENTE	JUEZA DE CÁMARA

REGISTRADA BAJO EL N° 15 DE 2022 - SIF - CONSTE.

UBALDO R. AGUILERA
SECRETARIO DE CÁMARA